petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN

Ref.: Contratación Directa Nro. 27/10 - Número de PAC 197.025

ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA CONSUMO INTERNO

Se informa que se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación de fecha 08 de noviembre de 2010 a las siguientes firmas: H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL; MOLMAN S.A.; BARCOS Y RODADOS; FABIOLA S.A. y GAS CORONA S.A.E.C.A.

La apertura de sobres fue fijada Inicialmente para el día 15.11.10, fecha en que no se ha presentado ningún oferente, lo que motivó a postergar la fecha de apertura de sobres para el día 22.11.10 (Adenda 1), como nuevamente no se presentó ningún oferente se suscribió la Adenda N° 2, fijándose como nueva fecha de apertura de sobres el día 30.11.10, ocasión en que persistió la ausencia de algún oferente interesado en participar de la contratación directa, por último se fijó como fecha de apertura de sobres para el 06.12.10.

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 06.12.10, presentó oferta la firma FABIOLA S.A., por un monto total de G. 9.380.000 (Guaraníes nueve millones trescientos ochenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Se procedió a la verificación de la documentación solicitada en numeral 10 del Anexo 1 de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	FABIOLA S.A.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
d) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(Anexo 5)	Cumple
i) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la A j) adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (Anexo 6).	Cumple
Presenta Constancia de SIPE	N° 1107339

La firma cumple con las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación.

Considerando que el precio de la única oferta presentada se encuentra dentro de lo estimado por PETROPAR y considerando que luego de haber fijado una primera fecha de apertura fijada el día 15 de noviembre de 2010, que fuera luego prorrogada para los días 22 de noviembre; 30 de noviembre y 06 de diciembre respectivamente, todo de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 del 22.05.09 se llegó a la conclusión de que la adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Gas Licuado de Petróleo (GLP) para Consumo Interno"**, se puede realizar de conformidad a lo estipulado en el **Artículo 34, Inc. c)** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La mencionada disposición legal expresa que: ***".....por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Asimismo, de acuerdo con la **Resolución Nro. 100/06** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se han agotado todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de tres oferentes, sin haberlo podido lograr, por no haberse presentado la cantidad mínima requerida.

En base a lo expuesto, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 27/10 para la "**Adquisición de Gas Licuado de Petróleo (GLP) para Consumo Interno**", a la firma FABIOAL S.A., por un monto total de G. 9.380.000 (Guaraníes nueve millones trescientos ochenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la única oferta, estar dentro del costo estimado y cumplir con los requerimientos de PETROPAR, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido
1	1511151 0-001	Carga de Gas Licuado de PETROLEO	Lima Gas	Paraguay	Unidad	Balón de 45 kilos	12	24	315.000	7.560.000
2	1511151 0-001	Carga de Gas Licuado de PETROLEO	Lima Gas	Paraguay	Unidad	Balón de 10 Kilos	13	26	70.000	1.820.000
PRECIO TOTAL GUARANÍES, I.V.A. INCLUIDO										**9.380.000**

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
Unidad Operativa de Contratación

El financiamiento para la Contratación Directa será cubierto con el crédito presupuestario previsto en el Objeto del Gasto 361 "Combustibles", del presupuesto de PETROPAR.

Asunción, 13 de Diciembre de 2010

Alcides Galeano
Jefe Interino – Sección Compras

Rose Marie Medina
Jefa de la Unidad Operativa de Contratación